

*"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"*

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 ENE 2024

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-112-2024 y la Nota N° 003/24 –
Letra: D. A. T. A.Y A. Ley 857 TDF; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones la Directora de Asistencia Técnica Administrativa y Apoyo al Comité Ley N° 857, agente Jimena BASUALDO DEL BONO, solicita autorización para la liquidación de viáticos y gastos de traslado a favor de la integrante del Comité Ley Provincial N° 857, Sra. María Florencia VILLARREAL, quien se trasladó el día 26 de Enero de 2024 a la ciudad de Río Grande, con motivo de realizar la inspección de la Unidad de Detención N° 1 y reuniones previstas, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 099/23.

Qué por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar los gastos de traslado y la liquidación de MEDIO (1/2) día en concepto de viático con cargo a ésta Cámara Legislativa a nombre de la integrante del Comité Ley Provincial N° 857, Sra. María Florencia VILLARREAL, D.N.I. N° 23.317.606.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara N° 324/23.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la liquidación de MEDIO (1/2) día en concepto de viático con cargo a ésta Cámara Legislativa a nombre de la integrante del Comité Ley Provincial N° 857, Sra. María Florencia VILLARREAL, D.N.I. N° 23.317.606, quien se trasladó a la ciudad de Río Grande el día 26 de Enero de 2024; conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 099/23; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- DEPOSITAR el importe mencionado en el artículo 1º en la cuenta del Banco Tierra del Fuego N° 020220026411, C.B.U. N° 2680000611202200264118, a nombre de la Sra. María Florencia VILLARREAL.

Damian Alberto Loftier
Vicepresidente 1º A/c
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"

ARTÍCULO 3º.- RECONOCER los gastos de traslado previa presentación de la documentación de los comprobantes que así lo acrediten.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0 3 2 / 2 4



Julian Alberto Löffler
Vicepresidente 1º
PODER LEGISLATIVO